Revista de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Atos

El Kios CCOO

Número 89- Marzo 2013

"Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero los hay que luchan toda la vida. Esos son los imprescindibles". Bertolt Brecht.

DESPLAZAMIENTOS

Al amparo de la crisis y de la cada vez más permisiva legislación laboral, nuestra empresa **ha comenzado a realizar desplazamientos dentro del territorio nacional.** Afecta a plantilla de Madrid, Barcelona, Sevilla, Oviedo y Canarias, que hayamos tenido conocimiento.

Aunque los desplazamientos correctamente efectuados suponen una alternativa al despido, cuando son mal planteados constituyen un calvario para los afectados. Por eso **ES FUNDAMENTAL que la empresa mitigue en todo lo posible el sacrificio** que supone dejar casa, familia y amigos para desplazarse temporalmente a trabajar a otro lugar.

La legislación sobre los desplazamientos viene recogida en el **art. 30 de nuestro aún vigente Convenio Colectivo, y en el art. 40 del Estatuto de los Trabajadores.** Y aunque no viene explicitado, consideramos fundamental el respeto al 'principio de ajenidad' en la relación laboral, que indica que 'En el trabajo por cuenta ajena, el trabajador es ajeno a los beneficios y gastos'. Es decir, es el empresario el que se lleva los beneficios y quien corre con los gastos de la actividad empresarial.

Y decimos esto porque hemos detectado que a partir de la cuarta semana del desplazamiento, la cantidad asignada para cubrir los gastos del desplazamiento es del todo insuficiente para vivir con dignidad. **No se pretende que quien tenga que desplazarse se enriquezca con la compensación de los gastos, pero menos aún el desplazamiento le cueste dinero.** Es obligación de la empresa facilitar alojamiento y abonar las dietas recogidas en nuestro Acuerdo Marco.

En resumen, debe respetar a quien tenga que desplazarse, ya que **cualquier incumplimiento puede suponer la denuncia e impugnación del traslado.**

Llevamos semanas hablando con RRHH para intentar coordinar como se deben llevar a cabo los desplazamientos y buscando una solución que conjugue la rentabilidad con el bienestar de los compañeros y compañeras desplazados.

Por el momento, la única respuesta que hemos recibido es que están trabajando en ello y que encontraran una alternativa satisfactoria.

Mucho nos tememos que, como en otras ocasiones, harán las cosas de forma unilateral y la solución conllevará conflicto. No obstante les daremos un voto de confianza y **esperaremos a que nos planteen una solución válida.**

MEJOR SIN DESPIDOS Y QUE NO VUELVAN…

Es bien sabido por tod@s que a primeros de este año y **tras sufrir un MSCT en la empresa que nos supuso una importante reducción de salarios, la dirección decidió que no era suficiente y comenzó a poner en marcha despidos forzosos y en la mayoría de los casos traumáticos.**

Ante esta situación CCOO procedió a informar al Director General, que de continuar con esa actitud pondríamos en marcha el plan de acción sindical que teníamos diseñado, que pasaba por la vía del conflicto y tendría sus consecuencias en los clientes, así como en el negocio.

Afortunadamente tuvieron en cuenta nuestra petición de cesar los despidos y a día de hoy podemos felicitarnos los trabajadores y trabajadoras de Atos, porque no ha vuelto a producirse ninguno.

No obstante y como la experiencia nos avala, no descartamos que cualquier día les entre la tentación de nuevo, dado que resulta sospechoso que todos los meses subcontraten personas, en lugar de recolocar a las que actualmente componen el Bench.

No nos pondremos la venda antes que la herida, pero si le recordamos al Sr. Adiba que de volver a iniciar los despidos, procederemos inmediatamente a poner en marcha las medidas que le anunciamos. Igualmente le agradecemos su intervención para detener los despidos.

ULTIMA REUNION DEL EWC

Del 20 al 22 de marzo, tuvo lugar una reunión ordinaria del EWC (Comité de empresa Europeo), en la cual se trataron como aspectos más importantes, los siguientes:

Resultados económicos: Simplemente confirmar a nivel global las cifras publicadas por la compañía, con un Margen Operativo del 6,6%, con un crecimiento orgánico de la facturación de un 0,8%, cumpliéndose así los objetivos marcados. Por desgracia a nivel de Iberia los resultados no son tan positivos, si bien en 2012 se ha producido una mejora significativa en cuanto al Margen Operativo se refiere, respecto a 2011. Entendemos que esta mejora, más la aplicación del MSCT deberían permitir obtener los resultados que tanto reclaman desde Paris, en 2013.

Segregación Actividades Transaccionales: En este punto informaros que la dirección a nivel internacional está en fase de facilitarnos toda la información relativa a este "proyecto". Por el momento falta mucha y alguna de la entregada no es clara por lo que el EWC por el momento no está en condiciones de emitir una opinión al respecto. Habrá una nueva reunión extraordinaria los días 17 y 18, en la que la empresa espera obtener una opinión y por supuesto antes entregar la información necesaria a nivel global, así como país por país.

Por último informaros que, en principio, **en abril tendrá lugar la última reunión del EWC, dando paso en mayo al nuevo SEC (Comité de la Sociedad Europea).**

LA FORMACIÓN EN ATOS SPAIN

Recibidos los balances de las acciones formativas de 2012 y el Plan de Formación de 2013 para el conjunto de las sociedades españolas que constituyen Atos Spain S.A., procedemos a compartir el análisis de los mismos. No olvidemos que la formación es una herramienta estratégica de la compañía. No tenemos datos de e-learning, por lo que obviaremos esa parte.

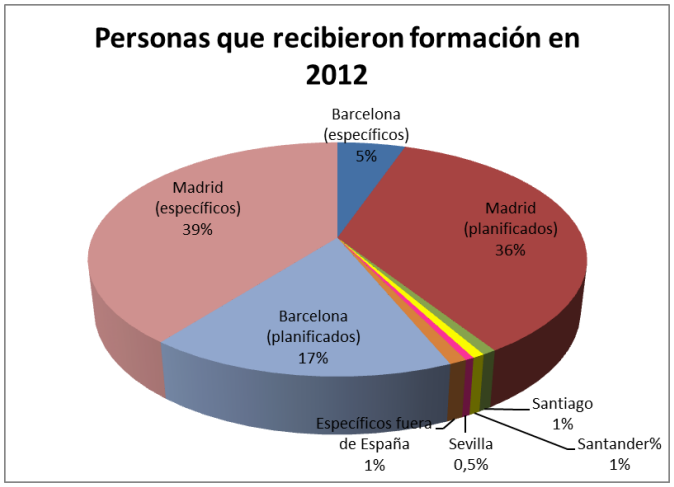

En 2012 se llevaron a cabo 150 acciones formativas presenciales en el grupo Atos, a las que asistieron un total de 1046 participantes. De ellas, planificadas (lo que venía siendo el calendario), fueron el 40% de las mismas. El 60% restante fueron específicas, es decir, a dedo… más a dedo de lo que vienen siendo las planificadas, en las que finalmente es el responsable de turno quien decide si aprueba o no la solicitud. Más afortunados son en Cataluña, a los que favorece la desidia de los responsables y donde el silencio administrativo es una inscripción directa.

Volvemos a los datos. Geográficamente hablando, Madrid se lleva la palma. Es cierto que es la sede donde se concentra el porcentaje más alto de la plantilla –más del 50%-. Le siguen Barcelona y, a modo testimonial, Santiago, Sevilla y Santander. Para el resto parece que la formación no es tan estratégica, o una herramienta, o… ¡vaya, me he liado!

¿Qué decir del Plan de formación para 2013? Que es austero –cabía esperarlo-, obsoleto y no enfocado a la demanda que nos hacen los clientes, ésos que nos pagan las nóminas… Visto lo visto, parece ser que la formación es sólo un expediente a cubrir, que se utiliza preferentemente para obtener subvenciones (lo que está muy bien), pero pierde los dos focos principales según palabras de la dirección de la compañía: herramienta estratégica y mantenimiento de la competitividad, optando por el reciclaje frente a la obsolescencia.

En CCOO pensamos que la formación es un ámbito que hay que proteger y potenciar, porque es importante para el desarrollo personal y profesional de las personas que, en esta empresa y en este sector, son el valor en juego y el elemento diferenciador de la calidad de los servicios que se prestan.

Juicio de CGT

El pasado día 12 tuvimos que asistir al juicio interpuesto contra CCOO, UGT y la empresa, relativo a aspectos del MSCT.

La sentencia dice exactamente lo que tiene que decir. Dice que no hay **ninguna justificación en ponerla.** Es evidente que solo se ha puesto para intentar salvar los papeles frente a la decisión de actuar contra todo y contra todos y para rellenar comunicados repletos de interpretaciones partidistas a medida de intentar justificar su **absoluto desprecio a la decisión del plantilla.**

Algunas líneas a destacar en los fundamentos de derecho y hechos probados:

- En el punto 3 CGT denunciaba supuestas irregularidades en el sistema de votación:
  "…**queda demostrado que: CGT no aporto prueba alguna o sospecha de la supuesta ausencia de garantías democráticas en el proceso de votación**…" así como en los puntos relativos a las vacaciones, ni en la demanda ni en la conciliación. Grave error procesal motivo por el cual se solicita "temeridad" contra la CGT (una multa).
- En el punto 5 denunciaban el aumento del periodo de consultas (increíble pero cierto):
  "Se descarta por tanto que la prolongación del periodo de consultas, asumida por cierto por la CGT, no quiebra, de ningún modo, las exigencias de buena fe, requeridas en el art 41.4 del ET, **siendo manifiestamente incierto, que CGT desconociera las razones de la prolongación….".**
- En el punto 5 (bis, está repetido) CGT denuncia la legitimidad de la votación:
  "….la condición controvertida se alcanzó por los negociadores del preacuerdo, **entre los que no estaba CGT, quién no puede imponer a los negociadores las condiciones del referéndum,** por cuanto los firmantes del preacuerdo lo sometieron a referéndum por su propia voluntad ya que no estaban obligados a hacerlo" .
- En el punto 6 la CGT denuncia que la puesta en marcha fue el día 4 en lugar del día 1 (lo cual es evidentemente algo bueno para la plantilla):
  "… sin que podamos convenir de ningún modo con ese reproche, **puesto que la fecha de entrada en vigor constituye una mejora respecto a la situación precedente…."**
- En el punto 7 denuncian no estar en la comisión de seguimiento:
  "…conviene recordar que es un criterio reiterado y pacífico en la jurisprudencia, …… **que los sindicatos, cuando no firman acuerdos y convenios, no están legitimados para participar en las comisiones paritarias de seguimiento de las mismas,** salvo que demuestren que se trata de comisiones negociadoras…".

Nada más reseñable que el texto en que se dice que queda **demostrado que no hay fraude, dolo, ni coacción o abuso de derecho**.

Por último y muy significativo es que la empresa ha ratificado ante el juez **que de no haberse alcanzado acuerdo se hubiera ejecutado el expediente presentado con una rebaja del 12% del salario para toda la plantilla y de por vida.** Lo que deja el discurso de la CGT negando la mayor como lo que era, una sarta de mentiras. Por si alguien se había creído lo contrario..

Nuestra valoración. Ahora el cuerpo nos pide darles unos cuantos ZAS en toda la boca a las mentiras repetitivas e insultos que la CGT vierte y seguirá vertiendo sobre este asunto pero lo realmente grave es que nos tuviésemos que alegrar del fracaso de unos teóricos sindicalistas. **No nos alegramos, nos lamentamos y les pedimos que dejen de preocuparse de lo que hacemos en CCOO** y se centren en lo que tengan que hacer ellos.

No hacer nada y criticar lo que hacen los demás es muy fácil. Asumir responsabilidades y negociar lo mejor para la plantilla es lo difícil.

Tenéis disponible la sentencia en http://www.comfia.net/archivos/atos/sentencia_juicio_CGT.pdf

RENOVACIÓN DE LA EJECUTIVA TIC MADRID

El pasado jueves 14 de Marzo, se celebró el III Plenario de las TIC en Madrid. Delegadas y delegados de nuestro sector, eligieron a **Luis Regatos**, de la empresa Oesia como **nuevo Secretario General de las TIC en Madrid.**

La Ejecutiva TIC Madrid, queda compuesta por 4 mujeres y 4 hombres de diferentes empresas del sector:

Luis Regatos: Oesia

Paola Ramirez: RSI

Javier Magán: Atos Spain

Soralla Cejudo: Entel

Javier Garcia: Cap Gemini

Elvira Gutierrez: Indra

Antonio Montejano: Tecnocom

Eva Fiz: Telenium

Una vez más, la Sección Sindical de CCOO en Atos participó del Plenario acudiendo con 7 delegados y delegadas que dieron sus opiniones sobre el balance de los últimos años así como de los objetivos propuestos, dando su voto de apoyo a la nueva ejecutiva.

Entre los objetivos o por qué no decirlo también, **retos** que en las TIC Madrid tenemos es importante destacar los siguientes:

La atención a la afiliación para hacerles conocedores y partícipes de las acciones y opiniones de CCOO, **extensión electoral** para que aquellas empresas que aún no tienen representación sindical dejen de campar a sus anchas vapuleando los y las profesionales TIC o el **apoyo a nuestros representantes** de las empresas del sector.

Luis Regatos se reafirmó en el eslogan que su antecesor Jesús Cabañas, marcó como hito tras la Reforma Laboral:

"Un ERE una huelga", que deja clara cuál sigue siendo la postura del sector cada vez que una empresa decide aprovechase de dicha reforma para realizar despidos indiscriminados a precio de saldo.

Otro de los grandes retos que tiene el sector es la negociación de un convenio digno antes de que pierda su vigencia en Julio de 2013. La recién nombrada Ejecutiva de Madrid ya tiene preparado una hoja de ruta con movilizaciones que irán aumentando su impacto según se vaya acercando la fecha, si la patronal AEC no cambia su estrategia inmovilista.

Desde estas líneas, queremos destacar el trabajo realizado por Jesús Cabañas, Secretario General saliente, pionero en el sector por la implantación de los nuevos canales de comunicación (Facebook, twitter, o el blog de las TIC) con los trabajadores y trabajadoras.

Nuestro compromiso con Luis Regatos y la nueva ejecutiva TIC para seguir adelante en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

tic-mad@comfia.ccoo.es
91 536 51 57/63
Lope de Vega 38 3ª planta
Madrid

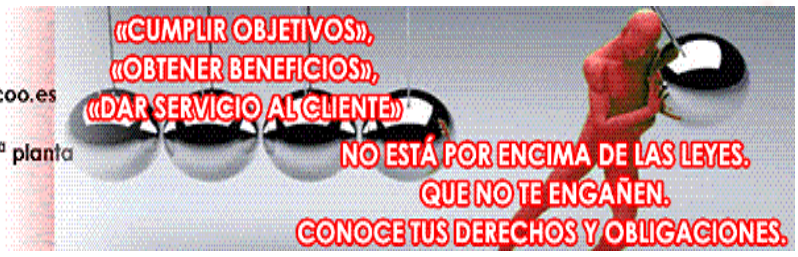

DE CASA AL TRABAJO Y DEL TRABAJO A CASA

En Higiene y Seguridad Laboral y en Derecho laboral, se denomina accidente in itinere al accidente ocurrido al trabajador durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo. Este tipo de accidente se asimila, en cuanto a sus consecuencias legales, a un accidente acaecido en el propio centro de trabajo por haber sido debido a la necesidad de trasladarse del trabajador con motivo de su empleo.

Según los datos de la DGT, durante el año 2012, el 70% de los accidentes se producen al ir o volver del trabajo.

Es cierto que muchos de los accidentes 'in itinere' no pasan de ser siniestros leves en que lo máximo que hay que lamentar son daños materiales, pero poniendo un poco de nuestra parte, sobre todo **atención y tranquilidad**, se pueden evitar otros tantos accidentes con heridos o incluso víctimas mortales.

Dado que muchos de nosotros empleamos mucho tiempo en el desplazamiento hasta nuestro centro de trabajo, y en Atos se ha producido en los dos últimos años un notable incremento en este tipo de accidentes, creemos conveniente recordaros la consideración legal que este tiene.

Es muy importante que entendáis que si os veis involucrados en algún tipo de accidente in itinere, deberéis comunicarlo a la mutua de accidentes de trabajo que os dará instrucciones de cómo proceder, ya que es la empresa a través de la mutua la que cubre los accidentes de trabajo, y no cualquier otro sistema sanitario que tengáis.

Nos gustaría resaltar que es un perjuicio para todos no comunicarlo, y a los delegados de prevención nos dificulta la labor de la defensa de vuestros derechos.

Además os recomendamos para evitar este tipo de accidentes que extreméis el cuidado en los desplazamientos, y que evitéis llevaros los problemas de trabajo "a casa" y evitéis el alargar la jornada, puesto que el cansancio es una de las principales causas de este tipo de accidentes.

SI CREES QUE ESTÁS SUFRIENDO VIOLENCIA DE GÉNERO:

atosorigin-mujer@comfia.ccoo.es

Puedes localizarnos en:
MADRID
Albarracín 25, B206. ☏ 91.2148688
¡Nuevo teléfono!: 672.49.51.25
es-ccoo.madrid@atos.net
BARCELONA
Diagonal 200, 1ª planta. ☏ 93.2423791
es-ccoo.catalunya@atos.net
ASTURIAS
Marqués de Santa Cruz 7, 1º B. ☏ 984.106807
secundino.velasco@atos.net
y también puedes visitar nuestra web
http://www.comfia.net/atos/

¡AVISO IMPORTANTE!

Si eres **afiliado o afiliada de CCOO**, contactanos para asegurar que estás incluido en nuestras listas de distribución y puedas, así, continuar recibiendo la **información exclusiva** y preferente para la afiliación.

Sección Sindical Estatal CCOO en Atos
C/ Albarracín 25, 2ª – Despacho B206 28037 Madrid
Tfno: 912 148 688 FAX: 912 148 688
Email: es-ccoo@atos.net
Web: http://www.comfia.net/atos/